



Universidad de Valladolid

PROPUESTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1, A2 Y C1, (R.R. 04/03/2024).

COMISIÓN DE VALORACIÓN -NIVELES 24 AL 26-

Finalizada la valoración de las solicitudes presentadas por los aspirantes admitidos a cada uno de los puestos de referencia (números de orden del 1 al 19), **niveles 24 al 26**, convocados a concurso de méritos específico para la provisión de puestos de trabajo por Resolución Rectoral de 4 de marzo de 2024 (“BOCyL” de 11 de marzo), esta Comisión, conforme a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria,

ACUERDA:

Primero: Establecer como definitiva la propuesta de valoración de méritos según Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 12 de julio de 2024, publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica con fecha del 19, **niveles 24 al 26**, correspondiente al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1, Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2023, y que se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Elevar al Sr. Rector Magnífico, a fin de que resuelva la adjudicación de los puestos convocados, la presente propuesta de valoración definitiva de méritos para los puestos de referencia (números de orden del 1 al 19), **niveles del 24 al 26**, conforme a las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados objeto de valoración.

Tercero: Los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de **diez días hábiles**, desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica. Las reclamaciones efectuadas serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones –artículo 196 de los Estatutos de la Universidad- (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL núm. 269, de 31 de diciembre).

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Presidente de la Comisión de Valoración, Julio Ignacio García Olea

Código Seguro De Verificación	YsknH5wzTIcw9IVo9xze6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Vicegerente Asuntos Generales	Firmado	29/07/2024 12:20:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YsknH5wzTIcw9IVo9xze6A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

